

Vista la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de jóvenes, Entidades sin ánimo de lucro y Federaciones de Asociaciones, para el desarrollo de proyectos dirigidos a la infancia y/o juventud del ejercicio 2026.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con nº 426/2026, de fecha 5 de mayo de 2026, tal y como se especifica en la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes, publicada de forma definitiva en B.O.P. nº 239, de fecha 19 de diciembre de 2017.

Visto el Informe de Inicio de Expediente, firmado por el Concejal del Área de Infancia y Juventud, así como el Informe Técnico sobre la Convocatoria realizado por la Jefa adjunta del Área de Acción Social, Familia y Cooperación al Desarrollo.

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de jóvenes, Entidades sin ánimo de lucro y Federaciones de Asociaciones, para el desarrollo de proyectos dirigidos a la Infancia y/o Juventud, ejercicio 2026, cuyo texto íntegro figura en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 17.100 euros (diecisiete mil cien euros) con cargo a la partida “20 32600 48000. Otras transferencias Juventud”, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca.

TERCERO.- Publicar esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica